



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2018 - 00466– 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Hospital San Juan de Dios de Rionegro
Demandado	Coomeva EPS
Tema	Suspende Proceso

Atendiendo la resolución número 20215100013230-6 de 2021 del 27 de septiembre de 2021 de la SÚPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, mediante la cual ordenó la intervención forzosa administrativa de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A, se dispone la suspensión del proceso hasta el 27 de septiembre de 2022. Se procede a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del pasado 20 de septiembre.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c71a9d3d061c7f20f095427cb9eec8c109f3486bc555417d25ab9edbbb14b

1b

Documento generado en 12/11/2021 08:04:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Si su solicitud no amerita trámite judicial, favor hacerla al WhatsApp del Juzgado 310 599 52 98
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – Twitter:
@10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co